

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

15288 ACUERDO de 25 de julio de 2002, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Jueces sustitutos para el año 2002-2003, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

En virtud de delegación conferida por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión de 3 de octubre de 1989, ratificada en la de 22 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), la Comisión Permanente del expresado Consejo General, en su reunión del día de la fecha, ha acordado:

Primero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143.5 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en relación con la base décima de las rectoras del concurso para provisión de plazas de Magistrado suplente y de Juez sustituto en el año judicial 2002-2003, entre otros, del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, aprobada por Acuerdo del Pleno de 23 de enero de 2002, a propuesta de la Sala de Gobierno del citado Tribunal Superior de Justicia y como ampliación del Acuerdo de resolución del mismo, adoptado por la Comisión Permanente en sesión de 9 de julio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 17), nombrar a los Jueces sustitutos —ya nombrados por el último Acuerdo citado para plaza de Juez sustituto en un solo partido judicial del ámbito territorial del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco— para los partidos judiciales del expresado ámbito territorial que se relacionan para cada uno de ellos en anexo a este Acuerdo, sin que en ningún caso puedan ser llamados al ejercicio de funciones judiciales para cada partido judicial mayor número de Jueces sustitutos que el de plazas convocadas para cada uno de ellos en el Acuerdo del Pleno de 23 de enero de 2002, antes citado.

Segundo.—Los nombrados tomarán posesión ante el Presidente de la Audiencia Provincial, cuando los partidos judiciales se encuentren dentro de una misma provincia y, ante el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, cuando se hallen en provincia distinta.

Tercero.—Los nombramientos tendrán efecto en el año 2002-2003, comprendido entre el 1 de septiembre de 2002 y el 31 de agosto de 2003 y cesarán por transcurso del plazo para el que fueron nombrados el día 31 de agosto de 2003, y con anterioridad a esta fecha, por razón del cumplimiento de la edad de setenta y cinco años y por las demás causas señaladas en el artículo 201.5 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, de conformidad con lo dispuesto en este precepto en relación con la disposición transitoria trigésima séptima del mismo texto legal, introducida por la Ley Orgánica 9/2000, de 22 de diciembre, sobre Medidas Urgentes para la Agilización de la Administración de Justicia.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

ANEXO

Provincia de Álava

Vitoria-Gasteiz

Aguilar Hidalgo, José María.
Barredo López, Ana Isabel.
Díaz Aisa, Begoña.
Domínguez Pérez-Malumbres, Juan.
Embeita Izaguirre, Nagore.
Gárate Zubizarreta, María Inmaculada.
Goikolea Martín, Luis Ángel.
Inchaurraga Aranguren, Beatriz.
Martín Montes, Concepción.
Odrizola Trueba, Isabel María.
Pérez García, María Cruz.
Rodríguez Carballeira, Susana.

Amurrio

Aguilar Hidalgo, José María.
Cervera de Arana, Eduardo.
Domínguez Pérez-Malumbres, Juan.
Elizondo Mendía, Roberto.
Embeita Izaguirre, Nagore.
Gárate Zubizarreta, María Inmaculada.
García Rayo, Mónica.
Inchaurraga Aranguren, Beatriz.
López Martínez, María Aránzazu.
Odrizola Trueba, Isabel María.
Rodríguez Carballeira, Susana.
Ruiz de Arbulo Cerio, Ángel Javier.

Provincia de Vizcaya

Bilbao

Aguilar Hidalgo, José María.
Aguirregabiria Reyes, Jorge Alejandro.
Ahedo Peña, Olga.
Alonso Rodríguez, María Elena.
Andrés Sierra, María de.
Aurrecoechea Gómez, Nerea.
Barredo López, Ana Isabel.
Carrasquer Rosendo, Lorena.
Embeita Izaguirre, Nagore.
Escribano García, Juan Carlos.
Fuente Peña, María Ángeles.
Fuente Sánchez, Mónica de la.
Gárate Zubizarreta, María Inmaculada.
García Rayo, Mónica.
Goikolea Martín, Luis Ángel.
González Marcos, Jesús.
Inchaurraga Aranguren, Beatriz.
Larracochea Seco, Laura.
López de la Fuente, María Cristina.
López Lluch, María Inmaculada.
López Martínez, María Aránzazu.
Martín Montes, Concepción.
Martínez-Treceño Escudero, María del Carmen.
Mata Barranco, Ignacio de la.

Merino Juez, María Begoña.
 Odriozola Trueba, Isabel María.
 Peleteiro Montes, María Luz.
 Pérez Bobadilla, Ana.
 Pérez Machío, Ana Isabel.
 Pérez Boyero, Rubén.
 Rodríguez Carballeira, Susana.
 Ruiz de Arbulo Cerio, Ángel Javier.
 Segador Elvira, María Teresa.
 Sevilla Lorenzo, Amaya.
 Sierra Martínez, Enrique.
 Solagaistua Goitia, Nerea.
 Tejado Llorente, María Luisa.
 Urbano Mateos, Isabel.

Balmaseda

Aguilar Hidalgo, José María.
 Aguirregabiria Reyes, Jorge Alejandro.
 Barredo López, Ana Isabel.
 Cervera de Arana, Eduardo.
 Domínguez Pérez-Malumbres, Juan.
 Esteban Niño, Miren Edurne.
 Fuente Peña, María Ángeles.
 Gárate Zubizarreta, María Inmaculada.
 Goikolea Martín, Luis Ángel.
 López de la Fuente, María Cristina.
 Martín Montes, Concepción.
 Merino Juez, María Begoña.
 Odriozola Trueba, Isabel María.
 Pérez Boyero, Rubén.
 Rodríguez Carballeira, Susana.
 Sierra Martínez, Enrique.
 Tejado Llorente, María Luisa.

Barakaldo

Aguilar Hidalgo, José María.
 Alonso Rodríguez, María Elena.
 Andrés Sierra, María de.
 Aurrecochea Gómez, Nerea.
 Barredo López, Ana Isabel.
 Bilbao Astigarraga, Ana Isabel.
 Bilbatua Galdós, Itziar.
 Carrasquer Rosendo, Lorena.
 Castaños del Molino, Susana.
 Cervera de Arana, Eduardo.
 Cordón Rodríguez, María Estrella.
 Díez Tejedor, Luis Alberto.
 Domínguez Pérez-Malumbres, Juan.
 Esteban Niño, Miren Edurne.
 Fuente Peña, María Ángeles.
 Gárate Zubizarreta, María Inmaculada.
 Goikolea Martín, Luis Ángel.
 González Marcos, Jesús.
 López Lluch, María Inmaculada.
 López Martínez, Aránzazu.
 Martínez Asteinz, Óscar.
 Martínez-Treceño Escudero, María del Carmen.
 Mata Barranco, Ignacio de la.
 Odriozola Trueba, Isabel María.
 Peleteiro Montes, María Luz.
 Pérez Bobadilla, Ana.
 Pérez Boyero, Rubén.
 Pueyo Igartua, Nieves.
 Rodríguez Carballeira, Susana.
 Segador Elvira, María Teresa.
 Sevilla Lorenzo, Amaya.
 Sierra Martínez, Enrique.
 Solagaistua Goitia, Nerea.

Durango

Ahedo Peña, Olga.
 Aguilar Hidalgo, José María.
 Aguirregabiria Reyes, Jorge Alejandro.
 Alonso Rodríguez, María Elena.
 Barredo López, Ana Isabel.
 Bilbatua Galdós, Itziar.
 Carrasquer Rosendo, Lorena.
 Cervera de Arana, Eduardo.
 Domínguez Pérez-Malumbres, Juan.
 Embeita Izaguirre, Nagore.
 Esteban Niño, Miren Edurne.
 Fuente Peña, María Ángeles.
 Gárate Zubizarreta, María Inmaculada.
 Goicoelea Martín, Luis Ángel.
 Inchaurreaga Aranguren, Beatriz.
 Merino Juez, María Begoña.
 Peleteiro Montes, María Luz.
 Pérez Boyero, Rubén.
 Rodríguez Carballeira, Susana.
 Ruiz de Arbulo Cerio, Ángel Javier.
 Tejado Llorente, María Luisa.

Gernika-Lumo

Aguilar Hidalgo, José María.
 Aguirregabiria Reyes, Jorge Alejandro.
 Alonso Rodríguez, María Elena.
 Barredo López, Ana Isabel.
 Bilbatua Galdós, Itziar.
 Cervera de Arana, Eduardo.
 Domínguez Pérez-Malumbres, Juan.
 Esteban Niño, Miren Edurne.
 Gárate Zubizarreta, María Inmaculada.
 Goikolea Martín, Luis Ángel.
 López Lluch, María Inmaculada.
 Merino Juez, María Begoña.
 Odriozola Trueba, Isabel María.
 Peleteiro Montes, María Luz.
 Rodríguez Carballeira, Susana.
 Sierra Martínez, Enrique.
 Tejado Llorente, María Luisa.
 Ugarte Maurolagoitia, Ignacio.

Getxo

Aguilar Hidalgo, José María.
 Aguirregabiria Reyes, Jorge Alejandro.
 Andrés Sierra, María de.
 Aurrecochea Gómez, Nerea.
 Barredo López, Ana Isabel.
 Bilbatua Galdós, Itziar.
 Cano Mesías, Josefa.
 Cervera de Arana, Eduardo.
 Cordón Rodríguez, María Estrella.
 Domínguez Pérez Malumbres, Juan.
 Embeita Izaguirre, Nagore.
 Esteban Niño, Miren Edurne.
 Fuente Peña, María Ángeles.
 Gárate Zubizarreta, María Inmaculada.
 Goikolea Martín, Luis Ángel.
 González Marcos, Jesús.
 Inchaurreaga Aranguren, Beatriz.
 López de la Fuente, María Cristina.
 López Lluch, María Inmaculada.
 López Martínez, María Aránzazu.
 Martín Montes, Concepción.
 Merino Juez, María Begoña.
 Miguel Burgueño, María Encarnación de.
 Odriozola Trueba, Isabel María.

Peleteiro Montes, María Luz.
 Pérez Boyero, Rubén.
 Pueyo Igartua, Nieves.
 Ruiz de Arbulo Cerio, Ángel Javier.
 Segador Elvira, María Teresa.
 Sierra Martínez, Enrique.
 Solagaistua Goitia, Nerea.
 Suárez de Frutos, María Pilar.
 Tejado Llorente, María Luisa.

Provincia de Guipúzcoa

Donostia-San Sebastián

Barredo López, Ana Isabel.
 Brizuela San Emeterio, Aránzazu.
 Domínguez Pérez-Malumbres, Juan.
 Elizondo Mendía, Roberto.
 Embeita Izaguirre, Nagore.
 Fernández Barreña, Fernando.
 Fernández Uriya, Elena.
 Gamarra de Baya, Gerardo Antonio.
 Gárate Zubizarreta, María Inmaculada.
 Goikolea Martín, Luis Ángel.
 Inchaurreaga Aranguren, Beatriz.
 Laizábal Saizar, Olalla.
 Matey Muñoz, María Isabel.
 Odriozola Trueba, Isabel María.
 Ortuzar Zúñiga, Carolina Rebeca.
 Pérez Machio, Ana Isabel.
 Prieto Ruiz de Gauna, Mónica.
 Rodríguez Aparicio, Beatriz.
 Rodríguez Carballeira, Susana.
 Ruiz de Arbulo Cerio, Ángel Javier.
 Ruiz Ostaikoetxea, José Luis.
 Sagardia Peñagaricano, Ainhoa.
 Solagaistua Goitia, Nerea.
 Unane Apaolaza, Miren Usue.
 Urbano Mateos, Isabel.
 Valdivieso Valdivieso, María Consuelo.
 Vizcaíno Flores, María Auxiliadora.

Azpeitia

Aguilar Hidalgo, José María.
 Aguinaga Mendizábal, María Aránzazu.
 Arana Rod, José Albertos.
 Arraña Rendal, Ramón.
 Barredo López, Ana Isabel.
 Brizuela San Emeterio, Aránzazu.
 Domínguez Pérez-Malumbres, Juan.
 Eceiza Yarza, María José.
 Elizondo Mendía, Roberto.
 Fernández Barreña, Fernando.
 Fernández Castellanos, María Elena.
 Fernández Uriya, Elena.
 Fontcuberta de la Torre, Ignacio José.
 Gárate Zubizarreta, María Inmaculada.
 Goikolea Martín, Luis Ángel.
 Jiménez Bautista, Susana.
 Laizábal Saizar, Olalla.
 Martín Ramos, María Isabel.
 Martínez Díaz, María del Coro.
 Matey Muñoz, María Isabel.
 Nieto Arizmendarrieta, Eduardo.
 Odriozola Trueba, Isabel María.
 Ortuzar Zúñiga, Carolina Rebeca.
 Pariente de Prada, José Ignacio.
 Pérez Machio, Ana Isabel.
 Rodríguez Carballeira, Susana.
 Unane Apaolaza, Miren Usue.
 Valdivieso Valdivieso, María Consuelo.

Bergara

Aguilar Hidalgo, José María.
 Arana Rod, José Alberto.

Arraña Rendal, Ramón.
 Barredo López, Ana Isabel.
 Bilbatua Galdós, Iciar.
 Carrasquer Rosendo, Lorena.
 Domínguez Pérez-Malumbres, Juan.
 Eceiza Yarza, María José.
 Fernández Castellanos, María Elena.
 Fernández Uriya, Elena.
 Fontcuberta de la Torre, Ignacio José.
 Gamarra de Baya, Gerardo Antonio.
 Gárate Zubizarreta, María Inmaculada.
 Goikolea Martín, Luis Ángel.
 Jiménez Bautista, Susana.
 Martín Ramos, María Isabel.
 Martínez Díaz, María del Coro.
 Matey Muñoz, María Isabel.
 Nieto Arizmendarrieta, Eduardo.
 Odriozola Trueba, Isabel María.
 Olmedo Fernández, Azucena.
 Ortuzar Zúñiga, Carolina Rebeca.
 Pariente de Prada, José Ignacio.
 Pérez Machio, Ana Isabel.
 Prieto Ruiz de Gauna, Mónica María.
 Rodríguez Carballeira, Susana.
 Ruiz de Arbulo Cerio, Ángel Javier.
 Sagardia Peñagaricano, Ainhoa.
 Ugarte Maurologoitia, Ignacio.
 Unane Apaolaza, Miren Usue.
 Valdivieso Valdivieso, María Consuelo.
 Vizcaíno Flores, María Auxiliadora.

Eibar

Aguilar Hidalgo, José María.
 Aguinaga Mendizábal, María Aránzazu.
 Arana Rod, José Alberto.
 Arraña Rendal, Ramón.
 Barredo López, Ana Isabel.
 Brizuela San Emeterio, Aránzazu.
 Carrasquer Rosendo, Lorena.
 Domínguez Pérez-Malumbres, Juan.
 Eceiza Yarza, María José.
 Elizondo Mendía, Roberto.
 Fernández Barreña, Fernando.
 Fernández Castellanos, María Elena.
 Fontcuberta de la Torre, Ignacio José.
 Gamarra de Baya, Gerardo Antonio.
 Gárate Zubizarreta, María Inmaculada.
 García Rayo, Mónica.
 Goikolea Martín, Luis Ángel.
 Jiménez Bautista, Susana.
 Martín Ramos, María Isabel.
 Martínez Díaz, María del Coro.
 Matey Muñoz, María Isabel.
 Nieto Arizmendarrieta, Eduardo.
 Odriozola Trueba, Isabel María.
 Pariente de Prada, José Ignacio.
 Pérez Machio, Ana Isabel.
 Prieto Ruiz de Gauna, Mónica María.
 Rodríguez Aparicio, Beatriz.
 Rodríguez Carballeira, Susana.
 Ruiz de Arbulo Cerio, Ángel Javier.
 Ruiz Ostaikoetxea, José Luis.
 Sagardia Peñagaricano, Ainhoa.
 Ugarte Maurologoitia, Ignacio.
 Unane Apaolaza, Miren Usue.
 Vizcaíno Flores, María Auxiliadora.

Irún

Aguilar Hidalgo, José María.
 Aguinaga Mendizábal, María Aránzazu.
 Arana Rod, José Alberto.
 Barredo López, Ana Isabel.
 Brizuela San Emeterio, Aránzazu.
 Domínguez Pérez-Malumbres, Juan.

Eceiza Yarza, María José.
 Elizondo Mendía, Roberto.
 Fernández Barreña, Fernando.
 Fernández Castellanos, María Elena.
 Fernández Uriya, Elena.
 Fontcuberta de la Torre, Ignacio José.
 Gamarra de Baya, Gerardo Antonio.
 Gárate Zubizarreta, María Inmaculada.
 Goikolea Martín, Luis Ángel.
 Jiménez Bautista, Susana.
 Laizábal Saizar, Olalla.
 Martín Ramos, María Isabel.
 Martínez Díaz, María del Coro.
 Nieto Arizmendarrieta, Eduardo.
 Odriozola Trueba, Isabel María.
 Ortuzar Zúñiga, Carolina Rebeca.
 Pariente de Prada, José Ignacio.
 Pérez Machio, Ana Isabel.
 Prieto Ruiz de Gauna, Mónica María.
 Rodríguez Carballeira, Susana.
 Sagardía Peñagaricano, Ainhoa.
 Unane Apaolaza, Miren Usue.
 Vizcaíno Flores, María Auxiliadora.

Tolosa

Aguilar Hidalgo, José María.
 Aguinaga Mendizábal, María Aránzazu.
 Arana Rod, José Alberto.
 Barredo López, Ana Isabel.
 Brizuela San Emeterio, Aránzazu.
 Eceiza Yarza, María José.
 Elizondo Mendía, Roberto.
 Fernández Barreña, Fernando.
 Fernández Castellanos, María Elena.
 Fernández Uriya, Elena.
 Gamarra de Baya, Gerardo Antonio.
 Goikolea Martín, Luis Ángel.
 Jiménez Bautista, Susana.
 Martín Ramos, María Isabel.
 Martínez Díaz, María del Coro.
 Matey Muñoz, María Isabel.
 Nieto Arizmendarrieta, Eduardo.
 Odriozola Trueba, Isabel María.
 Pariente de Prada, José Ignacio.
 Prieto Ruiz de Gauna, Mónica María.
 Rodríguez Carballeira, Susana.
 Sagardía Peñagaricano, Ainhoa.
 Solagaistua Goitia, Nerea.
 Urbano Mateos, Isabel.
 Valdivieso Valdivieso, María Consuelo.
 Vizcaíno Flores, María Auxiliadora.

MINISTERIO DE DEFENSA

15289 *ORDEN DEF/1921/2002, de 17 de julio, por la que se dispone el pase a la situación de reserva del Vicealmirante del Cuerpo General de la Armada don Porfirio Carlos Moreno Sierra.*

De conformidad con cuanto determina la disposición transitoria octava de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, el Vicealmirante del Cuerpo General de la Armada don Porfirio Carlos Moreno Sierra pasa a la situación de reserva el día 29 de julio de 2002. Cesa como Almirante Jefe de la Jurisdicción Central de la Armada.

Madrid, 17 de julio de 2002.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

MINISTERIO DEL INTERIOR

15290 *ORDEN INT/1922/2002, de 24 de julio de 2002, por la que se resuelve el concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos B, C y D convocado por Orden INT/1362/2002, de 29 de mayo.*

Por Orden de 29 de mayo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de junio) se convocó concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes adscritos a los grupos B, C y D en el Ministerio del Interior.

Cumplidas las normas reglamentarias y las bases de la convocatoria, y una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, a la vista de las solicitudes presentadas, la valoración de los méritos alegados y la propuesta formulada por la correspondiente Comisión de valoración, sobre los puestos de trabajo a adjudicar,

Este Ministerio acuerda resolver el siguiente concurso, de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.—Adjudicar, con carácter definitivo, los destinos que se relacionan en el anexo I a los funcionarios que se mencionan en el mismo.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos que se especifican en el citado anexo por no haber petición alguna para cubrirlos.

Tercero.—Los destinos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios, y, en consecuencia, no generan derecho a indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio. Asimismo serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concurso convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas, en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, vendrán obligados a comunicar por escrito en los tres días siguientes la renuncia al puesto adjudicado, y la opción ejercitada con indicación del Departamento en que hubiere obtenido destino, así como forma de provisión y fecha de nombramiento.

Cuarto.—El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta dicho cambio o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso.

Cuando los funcionarios afectados por la presente Orden se encuentren disfrutando licencias o permisos les será de aplicación lo especificado en el artículo 48 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y en la base séptima de la convocatoria, por lo que se refiere al cómputo de los plazos de cese y posesión. Estos mismos preceptos serán de aplicación en los casos de prórroga en el cese y/o incorporación al nuevo destino.

Quinto.—Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo previsto en el artículo 46, número 1, de dicha Ley, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 24 de julio de 2002.—P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), la Subsecretaria, María Dolores de Cospedal García.